República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

MMR/MFY/CRS/MMS/RGI/HCM/MLB

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

55.16976

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $.....
IMPUTAC. .....
ANOT. POR $.....
IMPUTAC .....

DEDUC. DTO.....

Conaset

485
18 MAYO 2012

ESTABLECE TIPOGRAFÍA A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1161 /

Santiago, 16 MAY 2012

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 93 y 94 del DFL N°1 de 2007, de Transportes y Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; lo dispuesto en los DFL N°343 de 1953 y 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, y el Decreto Supremo N°78 de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha desarrollado una fuente tipográfica especial para las señales de tránsito, que cumple con los estándares de seguridad y legibilidad que éstas requieren.

2. Que, la tipografía especial para las señales de tránsito verticales mencionada en el Considerando anterior se ha denominado Ruta CL, la cual se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones www.mtt.gob.cl y en la página web de CONASET, www.conaset.cl, facilitando así la manufacturación de señales y contribuyendo de este modo a una mayor uniformidad de las mismas.

3. Que, el Decreto Supremo N°78 de 2012, citado en VISTO, que aprueba "Manual de Señalización de Tránsito", en el inciso segundo del artículo 7°, establece que sin perjuicio de la tipografía establecida en el Apéndice, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por Resolución, podrá establecer una tipografía diferente.

R E S U E L V O :

ESTABLÉCESE como la fuente tipográfica de las señales verticales que se contienen en el Manual de Señalización de Tránsito aprobado por el Decreto Supremo N°78 de 2012, citado en VISTO, la denominada Ruta CL, la que se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, www.mtt.gob.cl, y en la correspondiente a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, www.conaset.cl.

Las señales de tránsito que se confeccionen utilizando esta nueva tipografía podrán utilizar la versión comprimida de caracteres solo cuando por razones de espacio disponible se impida el empleo de la versión normal.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones